

y Oiera, lo cual no perjudica de ningun modo á las
Compañías sino que reparte el trabajo entre sus de-
pendientes y favorece mucho á los exportadores.

A. B.ª = Que se combinen los trenes mixtos ó rápidos del
Norte y del Mediodía para las frutas y hortaliças
para que puedan llegar en buen estado á su destino.

Heales soy, Excmo. Señor, las innovaciones que el
Ayuntamiento de Murcia cree que pueden hacerse
al beneficio de esta Puerta, sin perjuicio de las Com-
pañías ferro-viarias: Con ellas, ésta riqueza de frutas
temporales que constituyen las primicias de los me-
jores frutos del Mediodía de España, serian transpor-
tadas á los mercados Nacionales y en ellos obtendria
el Colonio de Murcia una pingüe riqueza; y al ser
abastecidos Mercados como Madrid tan pronta
y rápidamente y por medio de un gasto de transpor-
te insignificante tocarian los consumidores el be-
neficio de la abundancia y de la baratura.

Por tanto, siendo lo que el Ayuntamiento soli-
cita, de justicia y de equidad, habiendo de producir
beneficios generales para el productor y para el con-
sumidor, y no siendo, que no lo es, oneroso ni perju-
dicial para las Empresas de Ferro-carriles.

A. V. E. Suplica, que dedique su atencion á hacer efecti-
vas dichas innovaciones en las tarifas de Ferro-carril-
les y combinacion en el transporte de frutas, con lo cual
V. E. que tiene dados tantas pruebas de su cariño á
Murcia, sellará con la salvacion de su Puerta, el
testimonio de su aprecio al que los Murcianos y
en nombre de ellos el Ayuntamiento correspon-
derá eternamente."

